

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XX-N.º 234

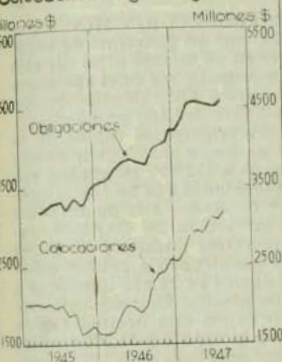
Redacción cerrada el 13 de Septiembre de 1947

Agosto

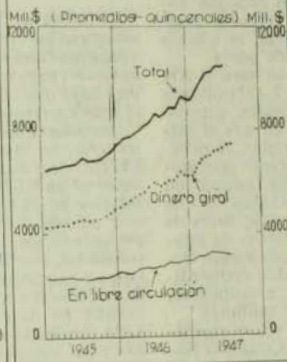
REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

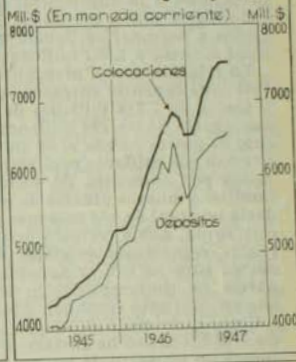
Banco Central de Chile Colocaciones y Obligaciones



Dinero Circulante

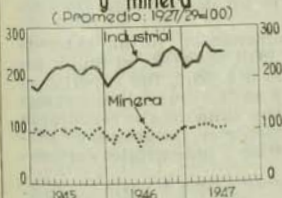


Bancos Comerciales Colocaciones y Depósitos



Producción

Indíces de la producción industrial y minera



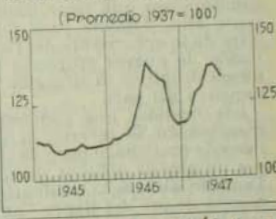
Precios

Indíces de precios al por mayor y del costo de la vida en Santiago



Bolsa de Valores

Índice de cotizaciones de acciones

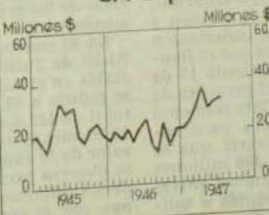


Comercio Exterior Importación y Exportación

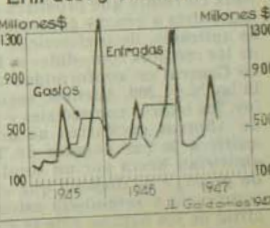
Sin numerario y metales preciosos
Mill \$ (Pasos de 6 peniques oro) Mill \$



Letras protestadas en el país



Hacienda Pública Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

El Ministro de Hacienda, en la Exposición sobre la Hacienda Pública que hizo ante la Cámara de Diputados a comienzos del mes de Septiembre, al referirse a la situación de la Caja Fiscal en el presente año, dejó establecido que era indispensable obtener recursos para atender necesidades imprescindibles de Caja hasta por un total de 938 millones de pesos que, además, se necesitarían otros 794 millones para hacer frente a los compromisos ya contraídos por diversos servicios estatales y 250 millones para aumento de remuneraciones a la administración civil del Estado, de la nueva planta de Correos y Telégrafos y personal de Beneficencia, lo que en total alcanza a 1.982 millones de pesos.

En relación con el presupuesto para el año 1948, que consulta entradas de 7.422 millones y gastos de 7.716 millones de pesos, expresó que aparte de los 294 millones en que el cálculo de gastos excede al de entradas, se necesitarían 650 millones para satisfacer compromisos por aumentos de sueldos, asignación familiar y nuevas plantas de servicios, lo que daría un total de 944 millones y que, fuera de esta suma, había recibido peticiones de diferentes organismos estatales solicitando recursos para satisfacer necesidades extraordinarias no contempladas en el presupuesto, que en conjunto sumaban 2.068 millones.

Como lo anunció el Ministro en su exposición, el Ejecutivo ha enviado al Congreso Nacional un proyecto de ley que contempla diversas medidas de orden financiero para proporcionar a la Caja Fiscal los recursos que le son necesarios de inmediato para cubrir los compromisos que tiene hasta fines del presente año, dejando para más adelante, en vista de lo apremiante del tiempo, la presentación de nuevos proyectos que encaren en forma definitiva la situación económica y financiera del país.

Las medidas que contempla el proyecto mencionado se refieren al aumento de las tasas de contribuciones y de ciertos impuestos y a un alza de algunos derechos aduaneros. También dispone la revaluación de la antigua reserva de oro del Banco Central de acuerdo con la nueva paridad monetaria de 31 pesos por dólar, aceptada oficialmente por el Fondo Monetario Internacional. La diferencia en moneda corriente que produzca esta revaluación, ingresaría a rentas generales de la Nación y se aplicaría, de preferencia, a la cancelación de los créditos concedidos al Fisco por el Banco Central en conformidad al artículo 15 de la ley N.º 7.200. Además, según el proyecto de ley, los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros quedarían autorizados para adquirir a la par pagarés de Tesorería que se emitirían hasta por un total de 400 millones de pesos, y se dispone que el Banco Central compraria y revendería estos pagarés a solicitud de los bancos y de la Caja por su valor

nominal. El proyecto autoriza igualmente a los bancos comerciales para hacer inversiones en acciones, certificados, debentures u otros títulos que determine el Presidente de la República por un monto equivalente al 2% de sus depósitos. Dispone finalmente cuáles serían las entidades y servicios a las cuales se otorgaría la ayuda fiscal indispensable para que puedan continuar desarrollando sus actividades dentro del presente año.

El índice de la PRODUCCION MINERA se mantuvo en Julio, con un guarismo de 103,5, aproximadamente en su mismo nivel del mes anterior; pero por primera vez en el año acusa una baja que alcanza a 4,8% en relación con el mes correspondiente del año pasado.

Considerando las principales ramas de la minería, se observa que la producción de SALTRE, que alcanzó a 132.959 toneladas, fué superior en 8.628 toneladas a la de Junio, pero inferior en 14.139 toneladas a la de Julio del año pasado. La extracción de CARBON experimentó un apreciable aumento de 29.399 toneladas, con lo que alcanzó a 203.029 toneladas y también superó en 10.812 toneladas a la de Julio del año pasado. La producción de COBRE en barras sufrió una declinación de 3.018 toneladas que la redujo a 31.230 toneladas y fué asimismo más baja en 6.123 toneladas a la de Julio de 1946. La producción de ORO, que en Junio llegó a 491 kilogramos, bajó ligeramente a 456 kilogramos en Julio; en comparación con el mismo mes del año precedente se observa un descenso de 135 kilogramos.

Continuaron subiendo en forma marcada los PRECIOS AL POR MAYOR; el índice general, que alcanzó a 1.359,2, fué superior en 3,1% al de Junio y en 30,8% al del mismo mes del año pasado. Los aumentos se registraron en Julio especialmente en los grupos de productos agropecuarios e industriales nacionales.

El índice del COSTO DE LA VIDA en Santiago experimentó un nuevo aumento de 1,9% en relación con su nivel en Junio y de 36,8% con respecto al de Julio del año pasado. En el aumento influyeron principalmente las alzas de los grupos de la alimentación y de los gastos varios.

En el movimiento del COMERCIO EXTERIOR de Julio se registró un descenso apreciable en el valor de las exportaciones, el que se redujo a 80,3 millones de pesos oro de un total de 125,8 millones a que había alcanzado en el mes anterior; en comparación con el valor de lo exportado en Julio del año pasado se observa también una pequeña declinación de 3,5 millones de pesos oro. Las importaciones, por el contrario, cuyo valor alcanzó a 114,2 millones de pesos oro fueron superiores

en 10,9 millones a las de Junio y en 23,6 a las de Julio de 1946. En el período de Enero a Julio el valor de las exportaciones, con un total de 712,8 millones de pesos oro ha sido superior en 164,2 millones (30%) al de igual lapso de 1946; el valor de lo importado en el mismo período, que ha sumado 668,7 millones, acusa un aumento de 155,1 millones (30%) sobre lo internado en 1946.

Las colocaciones en moneda corriente de los **BANCOS COMERCIALES**, por primera vez en el presente año, han experimentado una leve disminución de 19,2 millones de pesos, bajando a fines de Julio a un total de 7.499 millones. Casi toda esta disminución se ha producido en los créditos a diversas instituciones, mientras que los préstamos directos al público acusan una baja insignificante.

Los depósitos en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales han intensificado su tren de alza durante Julio, impulsados por los abonos a las cuentas del público. Su total general subió en 94,7 millones de pesos, alcanzando un monto de 6.601,8 millones.

Durante la quincena expirada el 20 de Julio, el promedio del total del **ENCAJE** de los bancos comerciales fué de 1.262,2 millones de pesos (incluso 289,6 millones en documentos de crédito), cantidad que excedía en 88,3 millones sobre la cuota de encaje mínimo legal. En la quincena correspondiente del mes anterior ambas cifras eran inferiores en aproximadamente 22 millones de pesos.

Las colocaciones de la **CAJA NACIONAL DE AHORROS** han continuado en su tren de alza, acusando durante Julio un aumento de 63 millones de pesos, del cual aproximadamente las tres cuartas partes provienen de mayores créditos al público. A fines de dicho mes quedaron en un total de 2.886,6 millones.

Al mismo tiempo, los depósitos constituidos en la Caja sufrieron una disminución de 29,8 millones de pesos debido en especial a una baja de las cuentas del Fisco, reduciéndose a un monto de 4.648,5 millones.

Entre mediados de Junio y de Julio el **ENCAJE** total de las cajas de ahorro subió en 20,7 millones de pesos, quedando en 905,7 millones (incluso 572,8 millones depositados en bancos comerciales e instituciones de fomento y 157,1 millones en documentos de crédito), pero el margen de excedente sobre el mínimo de encaje legal disminuyó en 10 millones, bajando a 115,6 millones.

El **CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL** ha aumentado entre las quincenas terminadas el 22 de Junio y el 20 de

Julio en 46,6 millones de pesos, subiendo a 4.575,7 millones. La parte de este circulante que se encuentra en las cajas bancarias disminuyó en 33,1 millones de pesos, reduciéndose a 1.139,8 millones. En cambio ha aumentado lo que se halla en poder del público, en 79,7 millones, quedando en un monto de 3.435,9 millones.

Por otra parte, entre las mismas quincenas el «Dinero giral» acusa un alza de 98,7 millones, con lo que subió a un total de 7.424 millones. Por el contrario, los billetes y monedas «en libre circulación» descendieron en 19,4 millones, bajando a 3.158,3 millones. Con estas fluctuaciones, el **TOTAL DE DINERO CIRCULANTE** experimentó un aumento de 79,3 millones, quedando en 10.582,3 millones.

Entre los estados semanales del **BANCO CENTRAL** de 29 de Julio y de 26 de Agosto, el total de las colocaciones de esta institución revela un aumento de 115,9 millones de pesos, que las hizo subir a 3.213,8 millones. Más o menos en la misma cantidad aumentaron las «Obligaciones» del Banco, subiendo a un monto de 4.612,9 millones. El referido incremento de las colocaciones se debió a mayores préstamos al Fisco y a la Caja Nacional de Ahorros, aunque al mismo tiempo se registró una fuerte baja de los redescuentos a bancos comerciales.

Los **CARGOS BANCARIOS** acusan un aumento de su promedio diario entre los meses de Junio y de Julio, de 47,8 millones de pesos, subiendo a 756,3 millones. Asimismo, el promedio de los documentos canjeados en las cámaras de compensación de todo el país se incrementó en 29,2 millones, quedando en 411,4 millones.

En el **MERCADO BURSÁTIL** se produjo en Julio una nueva declinación en el movimiento de transacciones en acciones; el monto de lo transado en estos valores, que sumó 309,3 millones de pesos, fué inferior en 69,7 millones al de Junio y también más bajo en 15,4 millones al de Julio de 1946. Las cotizaciones de acciones sufrieron también una baja, la que afectó a todos los grupos de acciones con excepción del de compañías salitreras; el índice general de cotizaciones bajó de Junio a Julio en 3% y fué asimismo más bajo en 4,1% al del mes correspondiente del año pasado. Las transacciones en bonos subieron a 80,7 millones de pesos, suma superior en 18,6 millones al monto de lo transado en estos valores en Junio, pero más baja en 19,9 millones al de Julio del año pasado.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE

La producción de salitre del mes de Julio fué superior en 8.628 toneladas a la de Junio, con lo que alcanzó a 132.959 toneladas; a pesar de este aumento, ha continuado siendo inferior a la de 1946 advirtiéndose, en relación con lo producido en Julio de ese año, una baja de 14.139 toneladas.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Tons. brutas	Yodo Kgrs. neto
1937	1.413.823	1.173.031
1938	1.398.043	570.490
1939	1.440.471	432.076
1940	1.485.070	1.400.586
1941	1.416.345	1.351.738
1942	1.332.723	801.263
1943	1.171.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.784
1946*	1.617.317	619.798
1946* Julio	147.098	42.530
Agosto	124.063	45.426
Septiembre	103.112	37.486
Octubre	142.287	70.725
Noviembre	139.437	118.730
Diciembre	147.058	44.500
1947* Enero	140.899	60.017
Febrero	128.719	65.735
Marzo	137.523	95.316
Abril	135.174	110.362
Mayo	129.131	116.148
Junio	134.331	123.666
Julio	142.959	138.743

(* Cifras provisionarias.

La producción de yodo continuó aumentando en Julio; se produjeron en este mes 138.743 kilogramos, esto es, 15.077 kilogramos más que en Junio y 96.223 kilogramos más que en Julio del año pasado.

CARBON

Una marcada reacción favorable experimentó la extracción de carbón en Julio; el total

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1937	1.988.371	1.786.844
1938	2.043.738	1.838.468
1939	1.850.348	1.651.056
1940	1.938.039	1.740.051
1941	2.060.271	1.846.302
1942	2.350.799	2.021.451
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.385
1945	2.078.530	1.850.512
1946*	1.954.063	1.740.163
1946* Julio	192.217	171.866
Agosto	187.446	167.639
Septiembre	143.929	126.823
Octubre	172.492	151.513
Noviembre	182.858	163.708
Diciembre	159.265	142.530
1947 Enero	179.683	160.207
Febrero	166.348	148.706
Marzo	183.064	163.631
Abril	172.655	155.307
Mayo	167.919	148.795
Junio	173.630	153.990
Julio	203.029	181.374

* Cifras provisionarias.

producido en este mes, que alcanzó a 203.029 toneladas (la más alta producción mensual desde fines de 1943), fué superior a 29.399 toneladas a la de Junio y en 10.812 a la del mes correspondiente del año pasado.

COBRE

La producción de cobre en barras volvió a sufrir una baja de 3.018 toneladas en Julio, lo que la redujo a 31.230 toneladas; comparada con la del mismo mes del año precedente se observa un mayor descenso, de 6.123 toneladas.

PRODUCCION DE COBRE

(Tons. de fino)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concent. y cemento (1)	Minerales (1)	Total
1937	396.444	7.303	9.536	413.281
1938	337.509	7.161	6.812	351.482
1939	326.399	6.545	8.036	340.980
1940	347.391	6.483	9.167	363.041
1941	459.959	7.081	5.018	468.658
1942	476.941	5.427	1.985	484.353
1943	488.518	3.892	4.781	497.147
1944	480.906	3.671	4.942	498.519
1945	462.080	2.665	5.435	470.181
(*) 1946	358.602	1.773	561	360.936
(*) 1946 Julio	37.353	347	—	37.700
Agosto	33.644	—	—	33.644
Septiembre	31.265	—	—	31.265
Octubre	26.134	873	104	27.111
Noviembre	19.722	435	203	20.360
Diciembre	32.705	22	—	32.727
(*) 1947 Enero	37.827	—	—	37.827
Febrero	34.878	96	375	35.959
Marzo	36.471	914	1.614	38.999
Abril	36.959	2.104	818	39.881
Mayo	37.877	498	319	38.694
Junio	34.248	654	935	35.837
Julio	31.230	1.423	862	33.515

(*) Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

HIERRO

La producción de minerales de hierro, que en Junio bajó a 59.974 toneladas de fino, su-

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1937	1.529.702	916.291
1938	1.607.051	949.767
1939	1.625.622	994.881
1940	1.748.418	1.061.290
1941	1.696.626	1.011.189
1942	409.231	245.095
1943	4.637	2.818
1944	18.413	11.075
1945	276.904	173.037
1946*	1.158.386	733.342
1946* Julio	146.889	93.568
Agosto	102.708	65.185
Septiembre	137.262	87.710
Octubre	142.305	90.179
Noviembre	147.872	93.869
Diciembre	96.992	61.522
1947* Enero	128.419	80.904
Febrero	183.894	115.062
Marzo	105.260	66.536
Abril	161.075	101.386
Mayo	131.459	89.767
Junio	96.546	59.974
Julio	190.528	118.604

* Cifras provisionarias.

bió nuevamente en Julio a 118.604 toneladas, siendo ésta la mayor producción mensual de los últimos años.

ORO

En Julio se produjeron 456 kilogramos de oro, cifra que no acusa gran variación con respecto a la de los tres meses precedentes, que ha fluctuado entre 469 y 491 kilogramos; en comparación con Julio del año pasado la producción de oro señala una baja de 135 kilogramos.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Barra (de minas y lavaderos)	En minas concentradas, precip. combinados y contén. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1937.....	2.059	4.552	1.871	8.482
1938.....	2.076	4.666	2.403	9.145
1939.....	2.404	5.463	2.380	10.247
1940.....	3.191	4.695	2.547	10.433
1941.....	2.832	2.324	3.050	8.206
1942.....	2.235	226	3.355	5.816
1943.....	1.392	330	3.682	5.404
1944.....	2.441	595	3.301	6.337
1945.....	3.061	1.065	1.484	5.610
1946*.....	3.873	2.622	675	7.169
1946* Julio.....	296	238	57	591
Agosto.....	265	11	59	335
Septiembre.....	261		54	315
Octubre.....	393	779	58	1.230
Noviembre.....	276	743	50	1.069
Diciembre.....	558	155	55	768
1947* Enero.....	178	—	63	241
Febrero.....	163	113	54	330
Marzo.....	201	515	45	761
Abril.....	180	251	49	480
Mayo.....	293	131	45	469
Junio.....	251	194	46	491
Julio.....	257	147	52	456

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillo, Chagres y Naltagua. En Febrero de 1945 paralizó su producción Naltagua.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

El índice de la producción minera se mantuvo en Julio, en que alcanzó a 103,5 aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior, respecto del cual sólo presenta una muy

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

(1927-29 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947
Enero.....	96,9	113,6	107,2	96,6	104,6	91,3	106,6
Febrero.....	98,9	100,4	95,7	89,8	97,8	78,0	103,7
Marzo.....	104,3	101,1	111,2	95,4	102,7	105,7	111,2
Abril.....	105,6	104,1	102,3	101,6	94,7	90,3	112,2
Mayo.....	106,0	102,7	101,1	109,2	107,9	101,7	108,6
Junio.....	106,6	106,9	96,8	101,4	107,6	72,8	102,9
Julio.....	107,9	103,6	104,1	106,6	97,5	108,7	103,5
Agosto.....	111,0	108,0	103,8	106,7	112,8	95,4	
Septiembre.....	110,8	102,8	101,3	99,1	106,7	86,1	
Octubre.....	120,9	105,9	105,0	107,5	86,8	92,6	
Noviembre.....	112,8	101,4	102,6	105,1	104,8	82,6	
Diciembre.....	117,5	106,0	106,2	109,4	109,4	99,4	
Promedio.....	103,3	104,7	103,1	102,4	102,8	92,1	

(*) Cifras provisionales.

ligera alza de 0,6%. Por primera vez en el curso de los primeros siete meses del año se observa una baja en comparación con 1946, la que ha sido, en relación con Julio de ese año, de 4,8%.

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

En Julio el número de los obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para solicitar ocupación fué de 1.287, cifra inferior en 113 a la de los inscritos en Junio, pero superior en 463 al total registrado en Julio del año pasado. De los solicitantes se ocuparon 562, o sea el 43,7%.

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1946 Julio.....	824	360	43,7%
Agosto.....	708	180	25,4%
Septiembre.....	796	187	23,5%
Octubre.....	1.131	421	37,4%
Noviembre.....	1.140	256	22,4%
Diciembre.....	1.300	267	20,5%
1947 Enero.....	1.800	405	22,5%
Febrero.....	1.918	670	34,6%
Marzo.....	1.873	534	28,5%
Abril.....	1.721	644	37,4%
Mayo.....	1.584	518	32,7%
Junio.....	1.400	457	32,6%
Julio.....	1.287	562	43,7%

JORNALES

El índice de los jornales pagados en el país correspondiente al mes de Julio, con un guarismo de 902,3, acusa un aumento de 27,5% sobre el del mismo mes del año precedente.

El monto de los jornales pagados en el país, de acuerdo con las imposiciones de la Caja de Seguro Obrero, subió en Julio a 695 millones de pesos. El total de estos jornales pagados en los meses de Enero a Julio, que ha llegado a 4.547,7 millones de pesos, ha sido superior en 917,3 millones al monto acumulado en el mismo lapso del año pasado, lo que representa un aumento para el año en curso de 25,3%.

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS

(1927-29 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947
Enero.....	301,2	341,2	412,2	496,8	594,8	700,9	866,1
Febrero.....	296,1	382,6	422,3	476,6	572,6	688,1	841,6
Marzo.....	314,5	377,3	423,2	482,3	609,7	674,1	866,4
Abril.....	344,1	415,1	485,4	555,5	636,9	797,0	970,0
Mayo.....	336,3	423,1	467,2	544,7	663,1	790,4	977,8
Junio.....	345,9	406,1	482,1	531,7	635,9	773,3	960,9
Julio.....	320,9	378,5	438,6	515,7	646,0	707,6	902,3
Agosto.....	323,5	400,5	461,6	556,3	635,0	740,3	
Septiembre.....	377,3	423,7	473,2	549,3	673,0	826,9	
Octubre.....	346,3	395,2	473,5	587,8	680,7	807,1	
Noviembre.....	376,1	428,0	501,7	578,8	694,1	870,6	
Diciembre.....	413,7	448,0	526,8	638,9	732,2	833,7	
Prom. mens.....	341,6	400,8	464,2	542,0	647,5	768,9	

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, siguiendo en su tren ascendente, experimentó de Junio a Julio un aumento de 1,9%. Este incremento fué motivado por nuevas alzas en la mayor parte de los artículos comprendidos en el índice parcial de la alimentación; por aumentos de precios, especialmente de la leña y carbón en el índice parcial del combustible y luz, y del jabón de lavar en el de gastos varios.

Con respecto a su nivel del año pasado, el índice general correspondiente a Julio acusa un aumento semejante al registrado en el mes precedente, que alcanza a 36,8%.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1937 Promedio	304,8	183,3	162,4	190,9	131,0	176,4
1938 "	314,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
1939 "	310,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940 "	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1941 "	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 "	366,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943 "	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 "	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945 "	495,5	278,0	322,9	606,1	292,1	430,2
1946 "	576,3	300,2	334,6	757,3	324,3	498,6
1946 Julio	566,7	306,6	335,0	755,8	313,9	494,0
Agosto	582,5	306,6	343,3	810,2	313,5	509,9
Septiembre	612,3	306,6	342,4	810,2	364,8	534,1
Octubre	619,4	306,6	336,8	897,7	364,8	550,1
Noviembre	636,9	306,6	336,8	897,7	364,8	553,5
Diciembre	691,0	306,6	336,8	897,7	364,8	578,0
1947 Enero	740,6	306,6	338,9	947,1	364,8	607,7
Febrero	730,0	306,6	338,9	947,1	372,5	603,7
Marzo	731,6	337,4	347,6	1.076,0	375,2	631,1
Abril	736,0	368,2	378,1	1.076,0	395,7	644,0
Mayo	753,9	368,2	386,7	1.076,0	465,5	661,0
Junio	754,4	368,2	402,1	1.076,0	465,8	663,0
Julio	783,0	368,2	406,0	1.076,0	493,9	675,8

*Cifra rectificada.

PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de los precios al por mayor volvió a subir en forma marcada en Julio; en este mes alcanzó a 1.359,2, guarismo que supera en 41,4 puntos (3,1%) al de Junio y en 319,8 (30,8%) al del mes correspondiente del año pasado.

El índice parcial de los productos agropecuarios señaló el mayor aumento, de 7,5% en relación con su nivel en el mes de Junio, por las alzas generales de los precios de los cereales y otros productos como frejoles, lentejas y leche, de los animales de beneficio y la carne en matadero.

El índice parcial de los productos industriales nacionales subió en 4%; entre los productos incluidos en este grupo, cuyos precios subieron, figuran el azúcar, las conservas, la harina, los pañuelos de rebozo, el papel y las velas.

El índice parcial de los productos importados permaneció más o menos estacionario y bajó el de los productos mineros a consecuencia de la declinación del precio del cobre.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913 = 100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1937 Promedio	468,1	230,0	489,4	688,9	454,4
1938 "	438,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1939 "	402,6	212,1	433,6	696,5	420,7
1940 "	481,8	214,7	473,4	757,8	464,1
1941 "	575,0	220,1	505,0	965,2	541,3
1942 "	728,3	258,9	672,0	1.441,7	736,0
1943 "	789,1	295,6	703,3	1.637,7	811,8
1944 "	859,9	326,5	792,4	1.534,1	838,1
1945 "	945,3	341,0	910,6	1.527,6	892,1
1946 "	1.120,8	366,8	1.067,1	1.747,9	1.030,0
1946 Julio	1.150,7	380,7	1.047,5	1.763,6	1.039,4
Agosto	1.183,6	380,7	1.104,6	1.840,5	1.078,9
Septiembre	1.249,7	380,7	1.120,3	1.907,3	1.113,3
Octubre	1.293,2	380,7	1.160,0	1.909,9	1.134,8
Noviembre	1.277,3	381,6	1.212,0	1.936,8	1.150,8
Diciembre	1.234,4	383,0	1.203,4	1.982,3	1.145,3
1947 Enero	1.325,7	443,1	1.199,6	1.983,3	1.185,3
Febrero	1.412,8	496,4	1.194,3	1.989,4	1.227,7
Marzo	1.422,6	505,1	1.212,2	2.008,4	1.235,8
Abril	1.410,6	513,5	1.244,2	2.064,5	1.255,6
Mayo	1.416,7	520,6	1.286,3	2.100,5	1.278,1
Junio	1.478,7	513,3	1.384,1	2.104,3	1.317,8
Julio	1.589,2	513,5	1.439,3	2.109,4	1.359,2

B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento del comercio exterior, excluido el numerario y metales preciosos se redujo en Julio a 194,5 millones de pesos oro de un total de 229,1 millones a que había alcanzado en el mes precedente; comparado con el de Julio del año 1946 señala un alza de 20,1 millones de pesos oro.

El descenso, en relación con Junio, se

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro)

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	Valor en mill. de \$ oro		Valor en mill. de \$ oro	
1937 Promedios mensuales	77,7	33,7	77,7	33,7
1938 "	56,2	41,8	56,2	41,8
1939 "	55,0	34,2	55,0	34,2
1940 "	56,6	42,2	56,6	42,2
1941 "	64,0	47,7	64,0	47,7
1942 "	71,9	51,8	71,9	51,8
1943 "	72,3	53,0	72,3	53,0
1944 "	78,7	58,2	78,7	58,2
1945 "	82,7	63,1	82,7	63,1
1946 "	87,4	79,4	87,4	79,4
1946 Julio	83,8	90,6	83,8	90,6
Agosto	85,4	71,8	85,4	71,8
Septiembre	85,3	73,4	85,3	73,4
Octubre	139,3	85,3	139,3	85,3
Noviembre	108,6	105,1	108,6	105,1
Diciembre	84,9	101,5	84,9	101,5
1947 Enero	46,7	91,1	46,7	91,1
Febrero	37,2	99,5	37,2	99,5
Marzo	107,1	74,3	107,1	74,3
Abril	140,1	78,9	140,1	78,9
Mayo	117,6	107,2	117,6	107,2
Junio	125,8	103,3	125,8	103,3
Julio	80,3	114,2	80,3	114,2

produjo a consecuencia de una baja en el valor de las EXPORTACIONES, el que con un total de 80,3 millones de pesos oro fué inferior en 45,5 millones al de Junio y también más bajo en 3,5 millones al de Julio del año pasado. Entre los principales grupos de productos exportados acusan descensos los de productos de la minería, de la ganadería y de la agricultura y alzas los de productos de las industrias metalúrgicas y alimenticias.

Las IMPORTACIONES, que de Junio a Julio se incrementaron en 10,9 millones de pesos, alcanzaron el alto total de 114,2 millones de pesos oro, cifra que acusa asimismo un

aumento de 23,6 millones de pesos sobre lo importado en Julio del año pasado. Las alzas se registran en la mayor parte de los grupos de productos; entre los más importantes sólo bajaron los de productos de la minería, de las industrias químicas y de las manufacturas diversas.

Con el aumento en el valor de las importaciones y el descenso de las exportaciones producido en Julio, el saldo estadístico acumulado de la balanza comercial, que a fines de Junio era de 78 millones de pesos oro, se redujo a fines de Julio a 44,1 millones de pesos oro.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

Anotamos como de costumbre en el cuadro a continuación, los precios del TRIGO en el mercado de Chicago, los que después de haber subido en la primera quincena de Julio, sufrieron una declinación al término de la segunda quincena.

TRIGO

	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
31 de Julio de 1946.....	—	15,40
30 de Junio de 1947.....	2,19	—
15 de Junio de 1947.....	2,39½	—
29 de Julio de 1947.....	2,22½	—

Para el trigo en el país, el Instituto de Economía Agrícola dictó, en el curso del mes de Agosto, un nuevo Reglamento de precios y condiciones para las transacciones de trigo de la cosecha 1946-47. Por este Reglamento, cuyo texto fué publicado en el «Diario Oficial» de fecha 26 de Agosto de 1947, se alzó el precio del trigo corriente, puesto base Nuñoa a \$ 362,10 por los 100 kilogramos; a \$ 344 base Talcahuano y Lebu; a \$ 338 base Valdivia y a \$ 336 base Puerto Montt, menos el flete a los diferentes puntos del país. El precio del trigo en la provincia de Coquimbo será el fijado para la base Nuñoa más el flete ferroviario correspondiente a los diferentes puntos.

A fin de ajustar los precios de la harina y del pan al nuevo precio del trigo se fijaron, asimismo, nuevos precios estableciendo nuevamente el corte único del pan. Además, el Instituto de Economía Agrícola acordó solicitar del Comisariato de Subsistencias y Precios, la requisición de las existencias de trigo y harina de propiedad de la industria molinera.

Como en algunos sectores de la opinión pública del país se formularan críticas a las medidas adoptadas por el Gobierno, el Ministro de Agricultura entregó a la prensa una declaración, cuyo texto insertamos a continuación, para explicar los motivos que se tu-

vieron para aceptar las alzas del precio del trigo, de la harina y del pan y las disposiciones acordadas para requisar las existencias de trigo y harina del país.

«El propósito que ha tenido presente el Gobierno para aceptar el alza del precio del trigo y el aumento del precio del pan, puede resumirse como sigue:

El Gobierno, con previsión indiscutible, importó de la República Argentina 1.200.000 quintales métricos de trigo, los que con los gastos de transporte, envases, comisiones y demás, representa en moneda corriente la suma de \$ 548 el quintal, con el fin de suplir el déficit de la cosecha del año en curso.

Si se hubiera esperado hacer estas importaciones durante los meses de Junio adelante, habríamos tenido que pagar entre 60 y 65 nacionales por quintal métrico.

Se ha estado vendiendo este mismo trigo importado al precio oficial que era de \$ 232, lo que importa para el Erario Nacional una pérdida de varios cientos de millones de pesos.

Entretanto, el mercado del trigo ha experimentado una grave perturbación interna y, mientras por una parte se han efectuado transacciones por sobre el precio oficial, por la otra, muchos han retenido trigo en bodega con el fin de especular para obtener un mayor precio.

El precio de la harina, ha sufrido también perturbaciones de importancia, obteniendo los molineros utilidades apreciables.

En este estado de cosas, el Gobierno ha aceptado el precio del trigo determinado por el Consejo del Instituto de Economía Agrícola en la suma de \$ 362,10, precio más que remunerativo para los agricultores, y a fin de fomentar y normalizar la siembra de este cereal indispensable para el consumo nacional.

Paralelamente a esta medida, el Instituto de E. Agrícola, con acuerdo del Gobierno, ha procedido a requisar el trigo y la harina en todas las zonas del país, con el objeto de evitar especulaciones que en ningún caso beneficiarían al consumidor. Requisados estos dos elementos, el Gobierno vende estos artículos al nuevo precio oficial y la diferencia que resulte entre el precio oficial y el actualmente fijado, diferencia que asciende aproximadamente a más de cien millones de pesos, sir-

COSECHAS DE CHACARAS

ve para cubrir en parte la pérdida habida en la adquisición del trigo argentino.

Asimismo, y como una defensa para el consumidor, se fijó el corte único del pan, pues como no lo ignora el público, con el antiguo sistema de dos cortes, el industrial se beneficiaba estableciendo proporciones inconvenientes en la venta del pan especial a los consumidores, que en la práctica resultaba casi imposible de fiscalizar. En esta forma, el público no sólo pagaba \$ 6.10 por el kilogramo, sino una suma superior a la fijada actualmente.

En consecuencia, las medidas adoptadas por el Instituto de Economía Agrícola y aceptadas por el Gobierno no tienen otra finalidad que defender legítimamente los permanentes intereses de la colectividad, en la forma que queda precedentemente explicada.

Conforme al nuevo precio fijado al trigo, el Instituto de Economía Agrícola ha distribuido, tanto los saldos de la última cosecha como el trigo argentino que se ha importado para cubrir el déficit de este año a razón de \$ 362.10, los 100 kilogramos base Ñuñoa; \$ 344 base Talcahuano y Lebu; \$ 338 base Valdivia y \$ 336 base Puerto Montt, sin saco. Los trigos que se han transado libremente en partidas reducidas, pues se observa que el trigo que aún no ha sido requisado no se ofrece en general en el mercado, han alcanzado un precio de \$ 380 por los 100 kilogramos.

Los precios de la AVENA en el MERCADO INTERNO, a pesar de que la demanda por el producto fué limitada, volvieron a experimentar un alza en Agosto. También subieron las cotizaciones de la CEBADA, producto por el cual continuó habiendo buena demanda. Con interés continuaron también realizándose contratos a precio fijo y a fijar precio sobre el producto de la próxima cosecha.

CHACARERIA

Las transacciones en productos de la chacarera fueron menos activas en Agosto y con precios que en general acusaron una tendencia declinante. Marcado fué el descenso de las cotizaciones de los FREJoles de consumo interno; también declinaron los de ciertas variedades de exportación—pallares—, pero otros como los Red Mexican experimentaron un alza. La falta de interés por operar en LENTEJAS acarrió una nueva baja en el precio de este producto. Los precios del MAIZ y de las ARVEJAS se mantuvieron más o menos estacionarios. Las cotizaciones de los GARBANZOS y de las PAPAS subieron en Agosto.

El total de las cosechas de los productos de la chacarera para el año agrícola 1946-47, de acuerdo con el primer cálculo dado a conocer por la Dirección General de Agricultura, ha alcanzado a 7.535.592 quintales; comparada esta cifra con la correspondiente al año 1945-46 señala un pequeño descenso de 4,4%.

En esta baja ha influido exclusivamente la disminución de la producción de PAPAS, la que de un total de 6.345.523 quintales en 1945-46, declinó a 5.674.306, esto es en 10,6%. A pesar de esta baja, la producción de papas figura entre las más importantes del último decenio.

Un considerable aumento se registró en la producción de LENTEJAS, la que de 133.277 quintales en 1945-46 subió a 200.236 quintales, esto es en 50,2%.

La producción de FREJoles, que alcanzó a 796.327 quintales fué superior en 23,3% a la del año 1945-46 que dió un total de 645.979 quintales.

La cosecha de ARVEJAS, que venía declinando desde el año 1943-44, experimentó un aumento de 19,6% al pasar de 113.266 quintales en 1945-46 a 135.437 quintales en 1946-47.

La producción de GARBANZOS, con un total de 46.046 quintales, superó en 18,6% a la del año 1945-46 en que se produjeron 38.814 quintales.

La producción de MAIZ, que en 1945-46 dió un total de 605.664 quintales, subió en el año 1946-47 a 683.240 quintales, lo que representa un alza de 12,8%.

COSECHA DE CHACARAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

(en quintales)

	1942-43	1943-44	1944-45	1945-46	1946-47 (1)	% de aumento o disminución sobre 1945-46
Frejoles...	700.139	769.264	675.857	645.979	796.327	+ 23,3
Maiz....	692.677	710.881	571.097	605.664	683.240	+ 12,8
Papas....	5.119.063	4.140.769	4.443.168	6.345.523	5.674.306	- 10,6
Arvejas...	221.085	186.494	161.800	113.266	135.437	+ 19,6
Garbanzos	43.526	34.518	46.030	38.814	46.046	+ 18,6
Lentejas...	83.919	94.350	133.607	133.277	200.236	+ 50,2
Totales...	6.860.409	5.936.276	6.031.579	7.882.523	7.535.592	- 4,4

(1) Primer cálculo.

ESTADISTICA DE PRECIOS

El cuadro inserto a continuación contiene las estadísticas referente a los precios de los productos del país.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAÍS

(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1946		1947	
		Agosto 31	Julio 31	Agosto 16	Agosto 30
Trigo					
Blanco, centro, corriente.	100 Kils. s. saco Nuñoa	211,—	318,—	320,—	* 362,10
Avena					
Rubia revuelta.	100 Kils. c. saco, b. Talcahuano	178,—	229,—	248,—	248,—
Stormking 1.ª.	100 Kils. c. saco en Tal.	197,—	251,—	267,—	265,—
Cebada					
Del país, tipo exportación.	100 Kils. c. saco en pt.	266,—	275,—	275,—	287,—
Chevalier.	" " " "	317,—	367,—	372,—	371,—
Maíz					
Amarillo.	100 Kils. c. saco, bodega Santiago.	263,—	330,—	330,—	329,—
Colorado.	100 Kils. " " "	260,—	330,—	330,—	329,—
Frejoles					
Cocorones.	100 Kils. c. saco, pt.	816,—	990,—	960,—	916,—
Caballeros.	" " " "	570,—	525,—	523,—	528,—
Triguitos.	" " " "	770,—	950,—	940,—	928,—
Pallares.	" " " "	591,—	517,—	517,—	527,—
Milanes.	" " " "	705,—	896,—	885,—	894,—
Red Kidney.	" " " "	603,—	709,—	718,—	744,—
Red Mexican.	" " " "	578,—	550,—	548,—	548,—
Araucanos reg.	" " " "	614,—	602,—	598,—	588,—
Frutillas.	" " " "	575,—	532,—	537,—	536,—
Arroz.	" " " "	610,—	564,—	562,—	558,—
Bayos reg.	" " " "	762,—	872,—	868,—	858,—
Burritos claros	" " carro Ala.				
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kils. c. saco Ala.	208,—	332,—	331,—	331,—
Lentefas					
Lente, 6 mm.	100 Kils. c. saco, pt.	568,—	603,—	596,—	594,—
Garbanzos					
Grandes.	100 Kils. c. saco, pt.	782,—	918,—	942,—	957,—
Regulares.	" " " "	603,—	722,—	723,—	730,—
Arvejas					
Petit pois verdes.	100 Kils. c. saco b. Corral, Lebu o Talcah.	395,—	438,—	436,—	433,—
Blancas «Grano de oro».	100 Kils. " "	422,—	440,—	442,—	446,—
Papas					
Amarillas 1.ª clase.	100 Kils. " b. Stgo.	82,—	158,—	165,—	169,—

* Precio Oficial.

B. VINOS

En Talca y Lontué el promedio de los precios de los vinos acusó a fines de Agosto una baja en relación con las cotizaciones medias de fines del mes precedente. En la zona de

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1946		1947	
	Agosto 31	Julio 31	Agosto 16	Agosto 30
San Javier				
Burdeos.	4.70	5.30	5.45	5.50
Semillón.	4.70	5.8125	5.75	5.8125
País.	4.40	5.0625	5.15	5.125
Talca				
Burdeos.	4.95	5.30	5.45	5.45
Semillón.	4.95	5.75	5.6875	5.6875
Lontué				
Burdeos.	5.00	5.55	5.45	5.45
Semillón.	5.00	5.785	5.75	5.75
Sauvignon.	5.00	5.8125	5.75	5.75
Santiago				
Burdeos.	5.45	6.00	6.15	6.15
Semillón.	5.45	6.25	6.25	6.25

San Javier los vinos burdeos y semillón no experimentaron variación en estos dos períodos, el vino país acusó en cambio una ligera alza. En la zona de Santiago subió el vino burdeos y se mantuvo estacionario el semillón.

C. GANADERIA

A pesar de que la ganadería de la zona Norte se ha visto afectada por algunas enfermedades como la sarna y distomatosis ovina, debe considerarse como satisfactorio el estado sanitario, ya que el porcentaje de morbilidad es reducido si se compara con la masa ganadera total.

En la zona Central Norte sólo se constataron casos aislados de fiebre aftosa, carbunclo bacteriano, etc., por lo que puede decirse que el estado sanitario de esta zona es bueno.

En la zona Central la fiebre aftosa se ha propagado en grandes extensiones, pero se combaten eficazmente sus efectos con la aplicación de la vacuna Waldman.

En la zona Sur se registraron pequeños y aislados focos de algunas enfermedades infecciosas, los que fueron combatidos eficazmente, por lo que no llegaron a significar una amenaza para la masa ganadera de la zona. En algunas provincias en que la fiebre aftosa había tomado cierta proporción, se observa que ésta tiende a disminuir.

En la zona Austral el estado sanitario de la ganadería es en general bueno (Informaciones del Boletín N.º 61 correspondiente a Julio de la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Agricultura).

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(en pesos por kilo vivo)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos			Novillos 500 kilos		Vacas 450 kilos	
1946 Julio.	5.31	5.96	5.24				
Agosto.	5.87	6.33	5.75				
Septiembre.	6.79	7.595	6.55				
Octubre.	5.35	6.54	5.37				
Noviembre.	5.43	6.39	5.07				
Diciembre.							
1947 Enero.	5.51	6.28	5.35				
Febrero.	5.80	6.37	5.78				
Marzo.	6.01	6.88	6.07				
Abril.	6.29	6.96	6.19				
Mayo.	6.94	6.72	5.92				
Junio.	6.81	7.20	6.82				
Julio.	7.77	8.16	7.51				

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejunos	Porcinos
1939	123.606	202.082	175.938	536.929	104.337
1940	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	203.205	170.932	614.753	164.355
1942	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944	86.003	166.569	164.243	539.901	141.958
1945	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1946	111.502	182.066	151.903	536.420	138.379
1946 Julio	11.232	14.731	12.905	29.099	16.787
Agosto	14.687	16.255	11.873	24.439	15.167
Septiembre	9.543	14.308	9.459	25.594	9.787
Octubre	9.339	14.448	12.960	63.081	8.456
Noviembre	7.677	16.211	14.680	61.930	7.560
Diciembre	7.347	14.739	11.674	47.553	6.263
1947 Enero	8.784	16.882	13.075	44.183	6.699
Febrero	8.298	13.866	12.775	40.052	6.369
Marzo	12.912	18.136	16.756	45.035	11.269
Abril	13.947	22.713	17.604	51.405	14.705
Mayo	9.491	14.429	15.665	33.917	10.398
Junio	8.008	11.146	12.982	31.729	18.496
Julio	11.387	13.206	13.702	28.200	18.645

D. LANA

En \$ 1.633 por los 100 kilogramos de lana enfardada se mantuvo en Julio el precio medio de la lana en el país.

PRECIOS DE LA LANA
(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Lana en el país enfardada, puesta en estaciones (en pesos por 100 kls.)
1937 Promedio	1.322
1938	789
1939	608
1940	785
1941	1.025
1942	1.080
1943	1.041
1944	1.083
1945	1.309
1946	1.425
1946 Agosto	1.466
Septiembre	1.474
Octubre	1.477
Noviembre	1.462
Diciembre	1.481
1947 Enero	1.552
Febrero	1.598
Marzo	1.627
Abril	1.633
Mayo	1.633
Junio	1.631
Julio	1.633
Agosto	1.633

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

DIRECTORIO

Por decreto de Hacienda N.° 3.822, de fecha 27 de Agosto, ha sido nombrado director del Banco Central representante del Gobierno (acciones clase A), el señor Jorge Wachholtz Araya.

El señor Wachholtz entra a reemplazar a don Valentín Teitelboim Volosky por el periodo legal que expira el 31 de Diciembre de 1947.

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

No ha sufrido modificaciones durante Agosto la lista de tasas de interés que aplica el Banco Central a sus operaciones de crédito.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público	6 %
Redescuentos a bancos acionistas	4 1/2 %
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.° Ley 6.237)	4 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes 3.185 y 6.824) a plazos no mayores de 90 días	3 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares en que interviene la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile	4 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCIENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5.069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7.397)	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta (Arts. 1.° y 2.° Ley 6.237)	4 %
Préstamos al Fisco hasta \$ 110.000.000 (Ley 8.568)	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5.185 y 6.824)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3 %
Préstamos al Fisco (Leyes 5.296, 6.237 y 6.354)	3 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144)	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7.140)	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6.382 y 6.824)	1 %

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola (Ley 6.241)	3 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.082)	2 1/2 %
Redescuento de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales (Leyes 6.334 y 6.640)	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Leyes 5.185 y 6.824)	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República (Ley 7.200)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 55, Ley 7.123)	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario (Ley 8.143)	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago ha continuado durante Agosto en 1.700 pesos.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Las operaciones que han determinado el aumento de 115,9 millones en las COLOCACIONES del Banco Central, entre el 29 de Julio y el 26 de Agosto, son las siguientes: En primer lugar, el día 22 de Agosto fué descontada una letra aceptada por el Tesorero General de la República y girada por la Caja Autónoma de Amortización (Ley N.° 7.200) con vencimiento el 20 de Diciembre, por la

suma de 300 millones de pesos. Sin embargo, como entre las fechas comparadas se hicieron abonos por 128,8 millones a otras letras de la misma clase descontadas anteriormente, el rubro de préstamos al Fisco acusó un aumento neto de sólo 171,2 millones. Por otra parte, el grupo de «Otros préstamos» de nuestro cuadro revela un incremento de 169,4 millones de pesos, que se debe casi exclusivamente a nuevos créditos otorgados a la Caja Nacional de Ahorros de acuerdo con su Ley Orgánica.

Contrarrestó en parte los aumentos anotados una fuerte disminución, por 210,5 millones de pesos, de los descuentos a los bancos comerciales.

BANCO CENTRAL

Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Redes- cuentos a Ban- cos ac- ciona- las	Des- cuentos al pú- blico	Préstam- os a In- stit. de Fome- nto	Préstam- os al Fisco y Repár- to Gubern.	Otros préstam- os (1)	TOTAL
Agosto 29 1944	140,0	78,8	499,2	714,6	371,7	1.894,3
• 28 1945	218,2	106,2	502,9	735,7	314,6	1.877,6
• 27 1946	591,6	145,6	241,1	718,4	275,3	1.972,0
Julio 8 1947	807,7	226,2	339,0	1.209,3	530,0	3.112,2
• 15 •	726,3	230,2	336,1	1.207,9	513,3	3.013,8
• 22 •	773,9	229,7	341,1	998,5	593,6	2.936,8
• 29 •	868,0	235,6	370,2	991,3	632,8	3.097,9
Agosto 5 •	937,5	229,2	374,0	988,9	656,2	3.185,8
• 12 •	886,0	228,2	372,4	976,3	677,1	3.140,0
• 19 •	798,5	221,9	371,1	876,3	752,2	3.020,0
• 26 •	657,5	233,7	358,0	1.162,4	802,2	3.213,8

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos: A Instituciones Hipotecarias; a la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.550; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6421; y a cooperativas de consumo, Ley 7.397. Redescuentos y préstamos a la Caja Nacional de Ahorros y descuentos de letras a cargo de los FF. C. C. D. E.

Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

Entre las fechas citadas, o sea, 29 de Julio y 26 de Agosto, el total de los BILLETES EMITIDOS Y DEPOSITOS constituidos en el Banco Central (Obligaciones) subió en 110,2 millones de pesos, es decir, en relación con el

BANCO CENTRAL

Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPOSITOS				BILLETES EMITI- DOS	TOTAL
	Público Accionistas	Público (*)	Fisco y Repár- tos Públicas	Caja de Amorti- zación		
Agosto 29 1944	444,1	116,6	49,2	9,8	2.348,0	2.967,7
• 28 1945	497,8	95,9	33,5	4,6	2.589,1	3.218,8
• 27 1946	592,8	114,0	31,6	28,0	3.016,0	3.782,4
Julio 8 1947	580,3	162,5	81,1	34,6	3.693,5	4.552,0
• 15 •	566,3	173,1	89,2	21,5	3.595,5	4.445,6
• 22 •	585,1	166,7	42,2	17,1	3.528,0	4.359,1
• 29 •	586,3	169,7	60,0	17,0	3.669,7	4.502,7
Agosto 5 •	653,0	188,3	79,0	15,0	3.682,8	4.618,1
• 12 •	649,2	197,7	46,3	6,4	3.606,8	4.506,4
• 19 •	614,3	188,4	45,8	7,9	3.561,6	4.439,0
• 26 •	675,1	228,3	41,6	9,7	3.658,2	4.612,9

(*) Comprende las partidas «Público», «Caja Nacional de Ahorros» y «Tratados de Compensación».

aumento de las colocaciones del mismo Banco. El aumento se produjo exclusivamente en los depósitos de los bancos accionistas y del «Público».

MEDIO CIRCULANTE

Entre las quincenas expiradas el 22 de Junio y el 20 de Julio, la parte del CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL que se encuentra en poder del público, ha aumentado en 79,7 millones de pesos, subiendo a un total de 3.435,9 millones. Del monto de este aumento provienen de una mayor emisión del Banco 46,6 millones, con lo que ésta llegó a 4.575,7 millones. Los 33,1 millones restantes provienen de un descenso de las existencias en las cajas bancarias, las que bajaron a 1.139,8 millones.

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL			TOTAL DINERO CIRCULANTE		
	Total	En los bancos	En el público	Libre circula- ción (4)	Dinero girar (5)	Total
	(1)	(2)	(3) % del total	(4)	(5)	Total
1944 Julio 10-Julio 23	2.956	743	2,213	75	2.043	4.241
1945 9 •	3.295	803	2,492	79	2.286	4.616
1946 • 8 •	3.883	1.051	2,832	75	2.633	6.076
1947 Mar. 17-Mar. 30	4.540	1.150	3,390	75	3.145	7.033
• Mar. 31-Abril 13	4.640	1.097	3,543	76	3.327	6.927
• Abril 14-Abril 27	4.585	1.163	3,432	75	3.216	7.032
• Abril 28-May. 11	4.747	1.105	3,642	77	3.417	7.079
• Mayo 12-May. 25	4.639	1.174	3,465	75	3.227	7.399
• Mayo 26-Junio 8	4.718	1.167	3,551	75	3.332	7.304
• Junio 9-Junio 22	4.529	1.173	3,356	74	3.178	7.325
• Junio 23-Julio 6	4.637	1.143	3,494	75	3.246	7.248
• Julio 7-Julio 20	4.376	1.140	3,436	75	3.158	7.424

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta Institución.—(2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular.—(3) Se calcula eliminando del total, las existencias en las empresas bancarias.—(4) Es el circulante «En el público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas disponibles que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.—(5) CIFRAS RECTIFICADAS A PARTIR DEL BOLETIN N.º 208. Comprende los depósitos en cuentas corrientes en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, con eliminación de los depósitos mantenidos por estas instituciones entre sí.

Entre las mismas quincenas, el TOTAL DE DINERO CIRCULANTE experimentó un aumento de 79,3 millones de pesos, subiendo a un monto de 10.582,3 millones. Este aumento se produjo exclusivamente en el «Dinero girar», que con un alza de 98,7 millones llegó a 7.424 millones. Por el contrario, los billetes y monedas en «libre circulación» revelan una disminución de 19,4 millones, que los redujo a 3.158,3 millones.

En las cifras anotadas llama la atención que mientras el circulante en poder del público acusa aumento, el dinero en libre circulación ha disminuido. Esta disparidad se debe a que en el primer rubro citado se incluyen, además de los billetes y monedas en libre circulación, los depósitos que mantiene el «público» en el Banco Central y éstos han experimentado un aumento de 99,1 millones entre las quincenas comparadas.

TASAS DE INTERES SOBRE DEPOSITOS

En conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928, modificada por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 147 de 8 de Mayo de 1931, el Directorio del Banco Central de Chile ha acordado, en sesión de 3 de Septiembre, modificar la letra b) del Art. 9.º de los acuerdos relacionados con la fijación de tasas máximas de interés sobre depósitos que habían sido aprobados en sesión de 19 de Junio de 1946.

El nuevo texto de la cláusula modificada es el siguiente:

9.º... b) «para los depósitos de cualquier naturaleza en moneda chilena, que reciban del Fisco o de las instituciones, empresas u organismos fiscales o de aquéllos en que tenga intereses el Fisco o intervención el Supremo Gobierno, o de las Municipalidades.»

La modificación consiste en haberse agregado al texto primitivo la frase «o de las Municipalidades». Es decir, estas entidades quedan consideradas entre las que tienen un tratamiento especial en cuanto a las tasas de interés que pueden percibir de sus depósitos.

La reforma aludida fué aprobada por la Superintendencia de Bancos según resolución de 8 de Septiembre, y se publicó en el «Diario Oficial» de fecha 13 del mismo mes.

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

Durante la quincena expirada el 20 de Julio, el total del ENCAJE de los bancos comerciales arrojó un promedio diario de 1.262,2 millones de pesos y el margen de EXCEDENTE quedó en 88,3 millones. Ambas cifras revelan una disminución de aproximadamente 22 millones de pesos en relación con las correspondientes a mediados del mes anterior.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES
(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO					Exce- dente
		Billetes y monedas (1)	Depos. Banco Central	Doces. Ley \$185 (2)	Doces. Ley \$640 (3)	Total	
1944 Julio 10—Julio 23	671	185	436	36	129	786	115
1945 Julio 9—Julio 22	757	225	443	48	136	844	87
1946 Julio 8—Julio 21	1.012	281	643	90	123	1.137	125
1947 Marzo 17—Marzo 30	1.112	334	654	149	122	1.259	147
Marzo 31—Abril 13	1.106	324	636	149	121	1.236	124
Abril 14—Abril 27	1.118	339	662	149	121	1.271	153
Mayo 28—Mayo 31	1.129	376	637	169	121	1.289	114
Mayo 12—Mayo 25	1.160	376	637	169	121	1.289	114
Junio 26—Junio 9	1.159	355	637	169	120	1.281	122
Junio 10—Junio 23	1.174	390	605	169	120	1.284	110
Julio 24—Julio 7	1.147	356	586	168	120	1.230	83
Julio 8—Julio 21	1.174	387	585	170	120	1.262	88

(1) Se incluye una pequeña partida en oro sellado chileno.

(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.

(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Por primera vez en el curso del presente año las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales acusan disminución, aunque de solamente 19,2 millones de pesos. Su total general bajó a fines de Julio a 7.499 millones.

Dicha disminución se registra principalmente en el grupo de créditos a «Otras instituciones». Las operaciones con el público muestran una reducción insignificante, de 1,9 millones de pesos, quedando en un monto de 7.276,1 millones.

BANCOS COMERCIALES
(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1946	1947	
	Julio	Junio	Julio
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	856,9	886,5	1.047,8
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales; En m. extr.	464,5	514,2	402,8
Adeudados a Bancos y Corresponsales; En m. ch.	0,2	0,2	0,2
En m. extr.	31,9	95,7	86,7
Colocaciones en m. ch.	6.377,7	7.518,2	7.499,0
Colocaciones en m. extr.	140,5	233,3	279,3
Total de las Colocaciones	6.518,2	7.751,5	7.778,3
Colocaciones en el público (**)	6.347,1	7.486,3	7.535,3
Inversiones	559,3	576,9	568,1
Depósitos en m. ch.	5.997,1	6.507,1	6.601,8
Depósitos en m. extr.	160,5	201,0	189,4
Total de los Depósitos	6.157,6	6.708,1	6.791,2
Depósitos del público (**)	4.496,8	5.608,9	5.689,0
Capital y Reservas	1.317,6	1.639,9	1.664,4
Redescuentos	483,4	728,0	610,7

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos; hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se consideraron a \$ 400 moneda corriente y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año el dólar se consideró a \$ 25 y el oro a \$ 500, pero a partir de Mayo de 1944 este último se convierte a razón de \$ 660. Posteriormente, desde el 31 de Diciembre de 1944 las monedas extranjeras se convierten a base de \$ 131 por dólar.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.º 3185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.640 (véase cuadro sobre «Encajes»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

El total general de los DEPOSITOS constituidos en los bancos comerciales, movido por el crecimiento de las cuentas del público, experimentó durante Julio un alza de 94,7 millones de pesos, subiendo a 6.601,8 millones. De este monto corresponde a depósitos del público la cantidad de 5.524,1 millones, cifra que supera en 116,2 millones a la registrada a fines del mes anterior.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Nuevamente se registra un aumento en las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros, por 63 millones de pesos, con lo que éstas

han alcanzado a fines de Julio su más alto total anotado hasta ahora, de 2.886,6 millones. De dicho aumento, 45,3 millones corresponden a un incremento de los créditos al público, los que subieron a un monto de 2.636,8 millones.

El total general de los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros disminuyó durante Julio en 29,8 millones de pesos, bajando a 4.648,5 millones. Esta baja se explica por una reducción de los depósitos del Fisco (de 337,2 a 173,2 millones), pero en cambio experimentaron aumentos diversas otras cuentas, en especial las del público, cuyo monto subió en 40,2 millones, quedando en un total de 3.412,8 millones.

Los FONDOS DISPONIBLES de la Caja sufrieron durante Julio una leve disminución de 7,7 millones de pesos, reduciéndose a 674,3 millones. De este total corresponden a depósitos en bancos comerciales, 316,1 millones, y en instituciones de fomento, 120 millones. El resto, o sea, 238,2 millones, está constituido con dinero en caja, depósitos en el Banco Central (11,2 millones) y documentos en canje (74,7 millones).

En el mismo mes, las obligaciones de dicha institución con el Banco Central aumentaron en 58,1 millones, quedando en 302,1 millones.

Las INVERSIONES prácticamente no han variado.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1946	1947	
	Julio	Junio	Julio
Fondos disponibles.....	623,5	682,0	674,3
Depósitos totales.....	4.013,3	4.678,3	4.648,5
Depósitos del público.....	2.973,1	3.372,6	3.412,8
Colocaciones totales.....	2.238,7	2.823,6	2.886,6
Colocaciones en el público.....	2.014,3	2.591,5	2.636,8
Inversiones.....	1.151,4	1.300,4	1.300,1
Redescuentos, etc. (1).....	—	244,0	302,1

(1) Se incluyen los redescuentos y préstamos efectuados de acuerdo con los artículos 35 y 36 de la Ley N.º 6.811 y los pagarés fiscales cedidos a la Ley N.º 6.940. Todos son créditos otorgados a la Caja Nacional de Ahorros por el Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1943	1944	1945	1946	1947
Enero.....	1.055,4	1.341,7	1.683,0	2.003,3	2.340,6
Febrero.....	1.038,9	1.367,6	1.703,0	2.026,1	2.363,1
Marzo.....	1.071,8	1.397,5	1.713,4	2.056,5	2.388,1
Abril.....	1.097,1	1.421,2	1.744,9	2.089,2	2.413,6
Mayo.....	1.118,0	1.445,5	1.750,0	2.111,8	2.431,0
Junio.....	1.138,3	1.477,7	1.774,9	2.133,0	2.450,7
Julio.....	1.170,2	1.513,1	1.811,3	2.183,4	2.481,7
Agosto.....	1.196,1	1.545,5	1.836,6	2.234,7	—
Septiembre.....	1.218,3	1.569,3	1.860,1	2.303,9	—
Octubre.....	1.233,5	1.594,8	1.887,3	2.341,4	—
Noviembre.....	1.270,2	1.612,1	1.909,6	2.356,0	—
Diciembre.....	1.322,0	1.667,7	1.990,9	2.359,3	—

MOVIMIENTO BANCARIO

Tanto la estadística de cargos en cuentas corrientes y de depósito como la del movimiento de las cámaras de compensación, acusar aumentos en sus promedios de Junio y de Julio.

En efecto, el promedio diario de los cargos subió en 47,8 millones de pesos, llegando a 756,3 millones. A su vez, el promedio de los documentos canjeados en las cámaras de compensación se incrementó en 29,2 millones, subiendo a 411,4 millones.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1946	1947	1946	1947	1946	1947
Enero.....	4.831,5	5.733,4	9.642,9	12.470,5	2.331,4	3.179,2
Febrero.....	3.787,8	6.826,8	8.215,7	10.610,6	2.052,6	2.897,9
Marzo.....	4.966,0	7.846,3	10.047,7	13.484,7	2.657,5	3.178,7
Abril.....	4.910,7	6.350,4	10.508,7	13.299,7	2.349,5	3.178,9
Mayo.....	4.633,0	5.797,2	10.639,3	15.957,7	2.568,2	3.320,4
Junio.....	4.811,4	6.481,8	10.629,8	13.736,8	2.528,5	3.266,0
Julio.....	5.426,2	6.703,1	12.539,4	15.726,6	2.799,6	4.692,5
Agosto.....	6.135,8	—	12.444,1	—	2.767,0	—
Septiembre.....	5.743,9	—	11.186,7	—	2.714,5	—
Octubre.....	6.360,6	—	13.704,1	—	2.885,3	—
Noviembre.....	4.902,5	—	12.101,8	—	2.967,3	—
Diciembre.....	6.423,3	—	12.142,1	—	3.497,7	—

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1943	1944	1945	1946	1947
Enero.....	3.645,4	4.131,0	5.256,5	6.530,3	8.652,2
Febrero.....	2.985,8	3.867,3	4.532,3	5.497,9	7.428,6
Marzo.....	3.712,2	4.570,4	5.231,6	6.701,7	9.102,7
Abril.....	3.661,3	4.453,7	5.546,7	6.763,6	9.129,6
Mayo.....	3.866,3	4.880,8	5.196,5	7.237,2	9.394,8
Junio.....	3.749,9	4.412,8	5.668,7	7.185,6	9.174,1
Julio.....	4.049,9	5.370,4	6.183,9	8.364,7	11.108,2
Agosto.....	4.105,9	5.038,6	5.768,4	8.085,5	—
Septiembre.....	3.905,6	4.527,7	5.360,1	7.100,0	—
Octubre.....	4.175,3	5.104,5	6.433,9	9.148,4	—
Noviembre.....	4.204,9	5.292,1	6.296,8	8.536,4	—
Diciembre.....	4.526,4	5.527,9	6.295,9	8.151,2	—

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Los depósitos de ahorro han aumentado durante Julio en 31 millones de pesos, subiendo a un total de 2.481,7 millones.

Se registran aumentos durante Julio en las colocaciones de las Cajas de Crédito Agrario y de Colonización Agrícola, por 10,7 y 7,7 millones.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldo vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Crédito Colonial	Inst. de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Tarapacá	Inst. de Fomento Antofagasta
1946 Julio.....	581,8	222,6	154,1	85,3	8,5	6,1
Agosto.....	612,1	221,8	153,8	86,0	8,8	6,0
Septiembre.....	630,3	221,7	168,4	89,6	9,2	7,1
Octubre.....	654,8	224,9	177,1	87,5	9,3	6,9
Noviembre.....	685,9	235,5	180,8	89,6	8,9	7,0
Diciembre.....	711,5	241,2	188,2	92,3	8,7	7,5
1947 Enero.....	736,4	239,9	188,2	77,9	8,9	7,4
Febrero.....	745,3	240,0	185,8	81,5	9,3	7,4
Marzo.....	738,7	241,2	178,2	78,4	9,9	7,3
Abril.....	709,7	249,4	180,6	80,2	10,1	7,3
Mayo.....	726,5	248,1	185,7	81,7	10,8	7,6
Junio.....	759,8	250,1	193,2	81,1	10,9	4,5
Julio.....	770,5	257,8	201,8	80,2	10,9	4,5

liones de pesos, respectivamente. También en las del Instituto de Crédito Industrial, que subieron en 8,6 millones.

Acusan disminuciones los préstamos de la Caja de Crédito Minero, por 0,9 millones y los del Instituto de Fomento de Antofagasta, por 0,2 millones.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Los bonos en circulación de la Caja de Crédito Hipotecario aumentaron durante Agosto en 5,4 millones de pesos. Por el contrario, los del Banco Hipotecario, Valparaíso, han disminuido en 3,8 millones, y los del Banco Hipotecario de Chile en 0,2 millones.

En consecuencia, el total general de bonos hipotecarios en circulación ha aumentado en 1,4 millones de pesos, quedando en un monto de 2.546,3 millones.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaíso	Total
1946 Agosto.....	1.400,7	785,2	293,4	2.479,3
Septiembre.....	1.412,7	789,3	295,5	2.497,5
Octubre.....	1.419,1	789,2	297,5	2.505,8
Noviembre.....	1.420,7	791,4	300,6	2.512,7
Diciembre.....	1.433,4	808,9	311,5	2.553,8
1947 Enero.....	1.432,0	806,5	312,7	2.551,2
Febrero.....	1.434,8	806,2	311,5	2.552,5
Marzo.....	1.436,7	798,0	311,1	2.545,8
Abril.....	1.433,3	800,2	312,9	2.546,4
Mayo.....	1.432,6	804,6	322,8	2.560,0
Junio.....	1.423,1	807,5	320,3	2.550,9
Julio.....	1.420,4	804,9	319,6	2.544,9
Agosto.....	1.425,8	804,7	315,8	2.546,3

D. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

El número de las letras protestadas subió de 7.545 en Junio a 8.344 en Julio y su valor, entre esos dos meses, pasó de 31,1 millones de pesos a 33,1 millones. En comparación con Julio del año pasado, el monto de las letras protestadas presenta un aumento de 7,9 millones de pesos.

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO
(Valores en miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1937.....	21.070	38.219,1
1938.....	31.358	54.727,4
1939.....	34.626	54.558,6
1940.....	32.091	53.866,4
1941.....	38.195	69.873,3
1942.....	31.720	70.476,5
1943.....	40.638	85.619,6
1944.....	57.194	118.573,6
1945.....	88.334	270.031,8
1946.....	81.742	223.482,5
Tarapacá.....	36	110,9
Antofagasta.....	221	784,7
Atacama.....	65	265,9
Cochilco.....	92	206,0
Concepción.....	20	20,9
Valparaíso.....	919	2.539,8
Santiago.....	5.002	18.562,5
O'Higgins.....	216	737,5
Colchagua.....	—	—
Curico.....	75	436,0
Talca.....	73	614,2
Maule.....	—	—
Linares.....	114	1.547,0
Buñuel.....	186	977,4
Concepción.....	310	726,3
Arauco.....	21	111,9
Bio-Bio.....	66	156,0
Mallico.....	128	612,3
Cautín.....	236	1.569,8
Valdivia.....	333	2.056,5
Osorno.....	70	280,3
Llanquihue.....	104	593,2
Chiloé.....	4	16,0
Aysén.....	21	45,6
Magallanes.....	32	68,1
Julio 1947.....	8.344	31.060,8
Junio 1947.....	7.545	31.132,5
Julio 1946.....	7.894	25.244,5

CHEQUES PROTESTADOS

También subieron, y en forma apreciable, el número y valor de los cheques protestados. Mientras en Julio se protestaron 2.413 cheques por un valor de 11,5 millones de pesos, en Julio el número de los cheques protestados subió a 3.397 y su valor a 17,9 millones de pesos. Al relacionar esta cifra con la del mismo mes del año pasado se observa un alza de 6,9 millones de pesos.

CHEQUES PROTESTADOS

(Datos Dirección General de Estadística)

	Número	Valor (miles de pesos)
Año 1946.....	25.458	113.226,4
1946 Julio.....	2.206	11.024,4
Agosto.....	1.922	7.704,9
Septiembre.....	1.218	4.907,1
Octubre.....	2.408	10.953,2
Noviembre.....	1.780	7.277,0
Diciembre.....	3.396	16.161,8
1947 Enero.....	3.509	16.176,5
Febrero.....	3.240	14.226,4
Marzo.....	2.876	13.291,6
Abril.....	2.937	14.957,5
Mayo.....	2.379	13.161,1
Junio.....	2.413	11.546,9
Julio.....	3.397	17.891,6

CAUSAS DE INSOLVENCIA

En Julio ingresaron a las Ligas y Uniones Comerciales del país 2 causas de insolvencia con activo y pasivo conocidos de 517,2 y 525,7 miles de pesos respectivamente. Además ingresaron 8 causas con pasivo sólo conocido de 45,4 miles de pesos y 6 causas sin activo ni pasivo conocidos.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1937.....	47	6.998,4	6.731,3
1938.....	59	11.984,5	10.431,5
1939.....	61	7.818,1	7.336,6
1940.....	29	2.388,0	2.094,4
1941.....	35	3.882,4	4.452,2
1942.....	26	7.134,7	5.745,9
1943.....	23	6.036,0	5.532,2
1944.....	22	5.391,5	5.061,8
1945.....	27	14.623,4	13.927,2
1946.....	20	16.991,4	20.844,0
1946 Julio.....	2	646,8	534,1
Agosto.....	2	2.203,6	3.087,5
Septiembre.....	—	—	—
Octubre.....	1	3.576,2	3.705,8
Noviembre.....	3	4.974,0	7.341,1
Diciembre.....	1	787,4	582,4
1947 Enero.....	1	1.073,8	448,4
Febrero.....	1	126,9	120,0
Marzo.....	2	670,5	598,2
Abril.....	1	568,0	—
Mayo.....	1	649,0	245,2
Junio.....	1	232,5	359,1
Julio.....	2	517,3	525,7

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero		Enero		Abr.		Abr.		Jun.	
	Dic. 1944	Dic. 1945	Dic. 1946*	Dic. 1947*	1946*	1947*	1946*	1947*	1946*	1947*
Abarrotes y frutos del país.....	7	24	—	—	—	—	—	—	—	—
Alimentos.....	6	8	11	—	1	3	—	3	2	—
Boticas.....	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	38	118	163	16	17	18	24	8	16	2
Industrias varias.....	4	5	8	1	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	5	3	3	2	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	6	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Varios giros.....	45	16	23	1	1	3	5	—	1	—
Total.....	112	174	210	20	19	25	29	19	21	—

* Cifras provisionales.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El fuerte movimiento de transacciones en acciones que se registró en Mayo y Junio declinó en forma apreciable en Julio y asimismo se registró en este mes una baja en las cotizaciones de estos valores.

BOLSA DE VALORES

Índice de Cotizaciones de Acciones

1937-1900

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1944	Prom. 1945	Prom. 1946	Julio 1946	Mayo 1947	Junio 1947	Julio 1947
Agropecuarias.....	110,9	118,9	130,3	142,5	143,9	139,7	134,7
Bancos.....	138,1	169,0	178,7	228,2	145,3	149,3	147,7
Carboníferas.....	186,9	197,9	228,3	245,6	302,4	303,7	273,5
Gas y Electricidad.....	79,8	84,3	85,8	90,4	83,1	81,4	78,6
Industriales.....	79,9	81,3	89,5	95,4	97,5	99,0	97,5
Marítimas.....	131,9	140,3	148,2	156,1	135,4	181,8	173,0
Mineras.....	57,2	43,3	38,7	41,1	55,2	51,7	47,6
Salitreras.....	183,3	258,0	467,2	540,3	847,1	889,0	911,4
Seguros.....	146,9	134,3	139,6	148,1	128,3	128,1	124,1
Índice General.....	106,6	110,7	122,8	138,5	136,6	137,1	133,0

El índice general de cotizaciones, que en Junio alcanzó a 137,1, bajó en Julio a 133, esto es, en 3%. El descenso afectó a todos los grupos de acciones con excepción del de compañías salitreras que siguió en su tendencia ascendente. Comparado el índice general con el de Julio del año pasado señala también una baja de 4%.

Las transacciones en acciones alcanzaron un valor de 309,3 millones de pesos, siendo inferiores en 69,7 millones a las de Junio y en 15,4 millones a las de Julio de 1946.

Las operaciones en bonos experimentaron un importante aumento; de 62,1 millones en Junio subieron a 80,7 millones en Julio; a

pesar de este incremento, fueron menores en 19,9 millones al monto de lo transado en estos valores en Julio del año precedente.

MONTOS DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1937 Promedio mensual.....	115,1	9,9	4,6	1,4
1938 ".....	70,0	9,3	4,2	0,8
1939 ".....	70,4	9,6	4,5	0,3
1940 ".....	85,0	9,8	5,4	0,3
1941 ".....	231,8	12,1	6,4	0,4
1942 ".....	154,7	18,3	11,8	0,3
1943 ".....	197,1	25,8	13,5	0,4
1944 ".....	121,3	29,2	34,4	0,4
1945 ".....	100,3	31,2	39,8	0,5
1946 ".....	189,9	28,9	33,0	0,5
1946 Julio.....	324,7	34,2	65,6	0,8
Agosto.....	249,8	25,2	65,8	0,8
Septiembre.....	215,5	30,7	46,6	0,5
Octubre.....	282,8	27,9	60,2	1,0
Noviembre.....	272,9	51,2	81,5	0,1
Diciembre.....	184,0	20,8	53,5	0,3
1947 Enero.....	186,2	24,4	42,3	0,5
Febrero.....	174,4	19,4	23,9	—
Marzo.....	292,2	26,9	34,2	0,3
Abril.....	326,3	31,8	48,6	0,4
Mayo.....	464,4	27,1	32,2	0,2
Junio.....	379,0	19,3	41,3	1,5
Julio.....	309,3	36,4	42,8	1,4

B. CAMBIO

Los tipos de cambio del dólar no experimentaron variación en Agosto.

En el mercado libre se acentuó, especialmente en la primera quincena del mes la tendencia al alza del precio del dólar, el que alcanzó a más de \$ 54. El precio medio del dólar en este mes fué de \$ 52,43, superior en \$ 5,21 al de Julio y en \$ 18,50 al de Agosto del año pasado.

PRECIO DEL ORO

(Datos de la Bolsa de Comercio de Santiago)

(en peso)

FECHAS	Monto de transacciones en moneda chilena de oro (1)	Valor pagado en moneda de cte.	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo
Agosto 1946	555.200	4.639.432	835,63	45,65
Septiembre	1.082.000	9.395.551	868,35	47,44
Octubre	1.037.300	9.206.115	887,50	48,48
Noviembre	1.155.200	9.778.005	846,43	46,24
Diciembre	973.700	8.408.437	863,53	47,17
Enero 1947	1.001.240	8.924.188	891,31	48,69
Febrero	944.660	8.890.419	936,16	51,14
Marzo	1.688.200	36.610.000	992,62	54,32
Abril	2.397.370	25.314.230	1.055,91	57,68
Mayo	2.056.700	20.599.284	1.001,56	54,71
Junio	5.158.250	50.839.322	976,86	53,36
Julio	1.913.800	19.050.848	995,44	54,38
Agosto	3.523.000	35.938.330	1.020,10	55,73

(1) 1 peso oro = 0,18357 grs. fino.

TIPOS DE CAMBIO

(Promedios mensuales en peso)

	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio de disponibilidades propias (1)	Precio en el mercado libre
	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.
1946 Agosto	19,37	25,—	31,—	33,91
Septiembre	19,37	25,—	31,—	36,52
Octubre	19,37	25,—	31,—	37,77
Noviembre	19,37	25,—	31,—	37,19
Diciembre	19,37	25,—	31,—	38,96
1947 Enero	19,37	25,—	31,—	41,45
Febrero	19,37	25,—	31,—	42,18
Marzo	19,37	25,—	31,—	44,21
Abril	19,37	25,—	31,—	46,53
Mayo	19,37	25,—	31,—	45,14
Junio	19,37	25,—	31,—	45,15
Julio	19,37	25,—	31,—	47,02
Agosto	19,37	25,—	31,—	52,43

(1) Cambio comercial oficial del Banco Central de Chile correspondiente a la paridad aprobada por el Fondo Monetario Internacional a partir del 16 de Diciembre de 1946.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK
(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)
Datos del Federal Reserve Bulletin

AÑO O MES	Argentina (Peso)		Bélgica (franco)	Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Colomb. (peso)	Francia (franco)	Gran Bretaña (libra)		Holand. (florin)	Italia (lira)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)
	Oficial	Export especial		Oficial	Libre	Oficial	Libre			Oficial	Libre						
1938	32,597	—	3,7788	5,8438	—	99,419	55,953	2,8781	—	488,94	55,009	5,2605	22,122	24,566	25,197	22,611	22,611
1939	30,850	—	3,704	6,0027	5,1248	—	96,018	57,061	2,5103	—	443,54	53,335	5,1959	19,303	23,226	23,991	22,525
1940	29,773	—	3,3760	6,0562	5,0214	90,909	85,141	57,083	2,0827	403,50	384,00	53,128	5,0407	18,546	22,709	23,829	22,676
1941	29,773	23,704	—	6,0575	5,0705	90,909	87,345	57,094	—	403,50	403,18	—	5,0703	20,538	—	23,829	22,676
1942	29,773	23,704	—	6,0584	5,1427	90,909	88,379	57,057	—	403,50	403,50	—	—	20,569	—	—	—
1943	29,773	24,732	—	6,0586	5,1280	90,909	89,978	57,265	—	403,50	403,50	—	—	20,577	—	—	—
1944	29,773	25,125	—	6,0594	5,1469	90,909	89,853	57,272	—	403,50	—	—	—	20,581	—	—	—
1945	29,773	25,125	2,2860	6,0602	5,1469	90,909	90,485	57,014	1,9711	403,50	403,02	37,933	—	20,581	—	—	—
1946	29,773	25,125	2,2819	6,0602	5,2762	95,198	93,288	57,020	0,8409	—	403,28	37,813	0,4434	20,581	20,176	25,859	23,363
1946	29,773	25,125	2,2844	6,0603	5,1902	90,909	90,764	57,032	0,8410	—	403,35	37,789	0,4434	20,580	20,202	23,852	23,363
Abril	29,773	25,125	2,2846	6,0602	5,1900	90,909	90,479	57,021	0,8407	—	403,32	37,789	0,4434	20,575	20,197	23,852	23,363
Junio	29,773	25,125	2,2847	6,0602	5,1902	90,909	90,597	57,007	0,8409	—	403,37	37,789	0,4434	20,572	20,164	23,852	23,363
Julio	29,773	25,125	2,2847	6,0602	5,2383	98,347	96,662	57,007	0,8409	—	403,37	37,789	—	20,587	20,161	26,195	23,363
Agosto	29,773	25,125	2,2847	—	5,3675	100,000	96,784	57,007	0,8408	—	403,36	37,789	—	20,596	20,167	27,819	23,363
Septiembre	29,773	25,125	2,2803	—	5,4053	100,000	96,254	57,007	0,8408	—	403,32	37,789	—	20,578	20,161	27,820	23,363
Octubre	29,773	25,125	2,2793	—	5,4053	100,000	95,953	57,007	0,8409	—	403,20	37,789	—	20,574	20,161	27,819	23,363
Noviembre	29,773	25,125	2,2797	—	5,4053	100,000	95,182	57,065	0,8408	—	403,09	37,789	—	20,583	20,161	27,821	23,363
Diciembre	29,773	25,125	2,2795	—	5,4053	100,000	95,444	57,140	0,8407	—	402,94	37,789	—	20,584	20,161	27,821	23,363
1947	29,773	25,125	2,2790	—	5,4382	100,000	95,078	57,140	0,8408	—	402,93	37,789	—	20,582	20,161	27,822	23,363
Enero	29,773	25,125	2,2797	—	5,4404	100,000	95,692	57,041	0,8408	—	402,74	37,789	—	20,574	20,161	27,822	23,363
Febrero	29,773	25,125	2,2822	—	5,4404	100,000	94,217	56,980	0,8408	—	402,73	37,788	—	20,574	20,161	27,822	23,363
Marzo	29,773	25,125	2,2836	—	5,4405	100,000	91,901	56,980	0,8407	—	402,74	37,757	—	20,577	20,161	27,823	23,363
Abril	29,773	25,125	2,2836	—	5,4405	100,000	91,901	56,980	0,8407	—	402,74	37,757	—	20,577	20,161	27,823	23,363

(1) Cotización oficial suspendida el 22 de Julio de 1946.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las rentas ordinarias de la Nación, que sumaron en Julio 565,1 millones de pesos, fueron superiores en 127,8 millones a las del mismo mes del año 1946.

En los siete primeros meses del año, estas entradas han alcanzado un total de 3.508,7 millones de pesos, cifra que acusa un aumento de 599 millones en comparación con la de igual período del año anterior.

Las entradas provenientes de los impuestos alcanzaron en Julio a 520,3 millones de pesos, con lo que el total acumulado de Enero a Julio llegó a 3.123,6 millones de pesos; esta cifra supera en 632,2 millones al monto ac-

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1946		1947	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	320,5	—	379,0	—
Febrero	294,3	—	365,8	—
Marzo	340,0	—	398,3	—
Abril	367,9	2,5657	425,5	—
Mayo	411,2	—	466,1	—
Junio	718,5	—	910,9	—
Julio	437,3	—	565,1	—
Agosto	356,1	—	—	—
Septiembre	421,8	—	—	—
Octubre	505,9	4,160,2	—	—
Noviembre	721,7	—	—	—
Diciembre	1.282,4	—	—	—

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos internos	Derechos aduaneros (1)	Total
1937	253,2	372,9	643,9	1.270,0
1938	282,6	425,2	724,8	1.432,6
1939	302,1	420,5	703,2	1.427,8
1940	382,6	511,2	754,6	1.648,4
1941	500,8	694,7	784,8	1.980,3
1942	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1946	1.515,4	2.252,0	834,9	4.602,3
1946 Julio	111,1	193,6	76,8	381,5
Agosto	51,6	188,4	71,2	311,2
Septiembre	50,6	185,7	56,0	292,3
Octubre	116,1	216,3	78,0	410,4
Noviembre	357,9	211,6	68,7	638,2
Diciembre	131,9	229,7	97,2	458,8
1947 Enero	70,9	201,1	70,1	342,1
Febrero	42,9	183,5	85,8	312,2
Marzo	62,2	210,3	60,3	332,8
Abril	88,5	199,7	65,5	353,7
Mayo	141,0	217,9	65,3	424,2
Junio	529,1	240,3	70,0	840,3
Julio	202,0	241,7	70,6	520,3

(1) Comprende este grupo los derechos de internación, consulares y otros que ingresan a rentas ordinarias del Estado.

mulado de los impuestos en el mismo período del año precedente.

En su exposición sobre la Hacienda Pública hecha ante la Cámara de Diputados el 3 de Septiembre, el Ministro de Hacienda ha expresado que el déficit presupuestario para 1947 debe calcularse en 855 millones de pesos (16 millones que corresponden al presupuesto ordinario y 839 millones al movimiento extraordinario); pero tomando en cuenta la situación de la Caja Fiscal al 30 de Junio, el monto de los recursos adicionales que se necesitarán alcanzará a 938 millones de pesos. Aparte de esta suma es indispensable obtener recursos para atender los compromisos ya contraídos por diversos servicios estatales que suman 794 millones de pesos y 250 millones para aumento de remuneraciones a la Administración Civil del Estado, nueva planta de Correos y Telégrafos y personal de beneficencia, en total 1.982 millones de pesos.

Para obtener los recursos necesarios en el presente año, en vista del corto tiempo disponible para el despacho de las leyes que solucionen esta situación, será necesario recurrir, según lo expresa el señor Ministro, de inmediato a medidas de prefinanciamiento a través del sistema bancario, las que se aplicarán de manera de eliminar, hasta donde sea posible, los efectos perniciosos que reportan a la economía nacional las soluciones de esa índole.

De obtenerse los 938 millones que son indispensables para cubrir el déficit exigible de

la Caja Fiscal durante 1947, quedaría, deduciendo de ellos el déficit presupuestario que alcanza a 855 millones, un saldo de 83 millones de pesos. Esta suma representa la cantidad en que se disminuiría el déficit de arrastre que al 31 de Diciembre de 1946 alcanzaba a 1.104 millones y quedaría a fines de 1947 en 1.021 millones.

LEY DE PRESUPUESTO

Conforme a lo dispuesto en el N.º 4 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, el Ejecutivo envió al Congreso, con fecha 29 de Agosto, el proyecto de Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1948.

Los gastos se han estimado en \$ 7.715.808.670, superior en \$ 1.421.817.465 a los de la Ley de Presupuesto en vigencia y las entradas se han estimado en \$ 7.422.478.772. Por lo tanto los gastos exceden a las entradas estimadas en \$ 293.329.898.

Además se necesitarán recursos para satisfacer otros compromisos que pesan sobre el Estado por concepto de aumentos de sueldos y de la asignación familiar y la nueva planta de Correos y Telégrafos por un total de 650 millones de pesos. Agregada esta suma al déficit del presupuesto, se obtiene un total de 944 millones de pesos.

También, el Ministerio de Hacienda ha recibido de diferentes organismos estatales peticiones de recursos para satisfacer necesidades extraordinarias, fuera de las contempladas en el Presupuesto Ordinario, que en total suman 2.068 millones de pesos.

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización alcanzaron en Agosto a 84,9 millones de pesos y los egresos a 74,1 millones, quedando en este mes un saldo de 10,8 millones a favor de la Caja.

De los egresos se destinaron en Agosto 41,9 millones al servicio de empréstitos.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Agosto de 1947
(En millones de pesos)

INGRESOS	84,9	EGRESOS	74,1
Rentas	14,8	Servicio de Empréstitos	32,3
Aportes para servicio de empréstitos	17,1	Servicio de emp. con cargo a aportes	9,6
Entradas especiales	46,8	Giros con cargo a entradas especiales	29,3
Otros ingresos	6,2	Otros egresos	2,9

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente, en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de valores de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la *inconversión metálica* dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. Véanse Leyes Nos. 6.237, 6.334 y 8.403.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, PÁG. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el «Diario Oficial» de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes Nos. 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el «Diario Oficial» de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.° 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.° de la Ley N.° 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.° de la misma Ley N.° 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro.

Ley N.° 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.° 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.° 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942, PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.° 5.° de la Ley N.° 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.° 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.° 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. MEMORIA DE 1943, PÁG. 82. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y previsión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

Ley N.° 8.132, de 17 de Julio de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 71. Su artículo 4.° dispone que el Banco Central venda directamente a la Corporación de Fomento de la Producción, sin la intervención del Consejo Nacional de Comercio Exterior, las cantidades necesarias de divisas para efectuar los servicios de los empréstitos, hasta por un equivalente de 11 millones de dólares, cuyo producto se destina a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Ley N.° 8.143, de 11 de Agosto de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 73. Nueva Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario. Substituye las obligaciones de esta Caja a favor del Banco Central, ascendentes a 370 millones de pesos, por bonos fiscales del 7-1%, que entregará el Fisco al Banco estimados en su valor nominal y que devengarán sólo un 2% de interés mientras se hallen en poder de esta Institución. Se destina al servicio de estos bonos, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, el dividendo y la regalía que percibe el Fisco del Banco Central.

Autoriza al Banco Central para conceder nuevos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, hasta por 200 millones de pesos, a un año de plazo, con 1% de interés anual y sin garantía especial. Además, el Banco Central queda autorizado para adquirir, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.° 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que podrá emitir la Caja de Crédito Agrario.

Se autoriza a dicha Caja para recibir depósitos de cualesquier institución o persona. Estos depósitos devengarán intereses y tendrán la garantía del Estado. Los bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y Caja de Crédito Popular podrán depositar sus encajes en dicha Caja.

Ley N.° 8.403, de 29 de Diciembre de 1945. MEMORIA DE 1945, PÁG. 93. Aprueba los Convenios de Bretton Woods. Establece disposiciones relacionadas con la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Su artículo 1.° Transitorio, dispone la formación de un presupuesto de divisas.

